



Municipalidad de La Molina

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 67 - 2024-MDLM-GM

La Molina,

05 FEB. 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTA; La Resolución de Gerencia Municipal N° 262-2023-MDLM-GM, de fecha 20 de julio de 2023, modificada por Resolución de Gerencia Municipal N° 372-2023-MDLM-GM de fecha 30 de diciembre de 2023, la Resolución de Gerencia Municipal N° 49-2024-MDLM-GM, de fecha 30 de enero de 2024, la Resolución de Gerencia Municipal N° 60-2024-MDLM-GM, de fecha 01 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, establece que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y que, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, sin embargo, no existe libertad absoluta para el ejercicio de dicha autonomía, porque tal y conforme se precisa en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites de la Ley;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las Leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023/MDLM, de fecha 01 de enero del 2023, se delegó en el Gerente Municipal, la atribución administrativa de designar, designar provisionalmente, encargar, a los funcionarios, servidores civiles, personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente; así como, cesar al personal designado, designado provisionalmente o encargado o aceptar la renuncia de los funcionarios, servidores civiles personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 262-2023-MDLM, de fecha 20 de julio de 2023, modificada por Resolución de Gerencia Municipal N° 672-2023-MDLM-GM, de fecha 30 de diciembre de 2023, se designó a la señora **TATIANA NALDOS TORRES**, en el cargo de **Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional** de la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 49-2024-MDLM-GM, de fecha 30 de enero de 2024, se da por concluida a partir del 01 de febrero de 2024, la designación del señor **SERGIO LUIS MELÉNDEZ MORA**, en el cargo de **Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información y Estadística** de la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 60-2024-MDLM-GM, de fecha 01 de febrero de 2024, **ARTÍCULO PRIMERO**, se designó temporalmente del 01 al 06 de febrero de 2024, a la señora **TATIANA NALDOS TORRES** en el cargo de **Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información y**



Estadística de la Municipalidad Distrital de La Molina, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de esta Entidad;

Que, la designación temporal de la señora **TATIANA NALDOS TORRES** en el cargo **Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información y Estadística** de la Municipalidad Distrital de La Molina, culmina el 06 de febrero de 2024, y que es necesario adoptar las acciones pertinentes para garantizar el normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de dicha unidad de organización;

Que, de acuerdo a lo señalado en los considerandos precedentes y de conformidad con lo establecido en la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDLM, es potestad del Gerente Municipal proceder con la modificación del artículo PRIMERO de la Resolución de Gerencia Municipal N° 60-2024-MDLM-GM, respecto al periodo que comprende la designación temporal;

En atención a los considerandos precedentes, y en uso de las facultades delegadas a este Despacho a través de la Resolución de Alcaldía N° 002-2023/MDLM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR, el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución de Gerencia Municipal N° 60-2024-MDLM-GM, de fecha 01 de febrero de 2024, en el extremo del periodo de la designación temporal de la señora **TATIANA NALDOS TORRES** en el cargo **Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información y Estadística**, debiendo considerarse la designación temporal a partir del 01 de febrero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Oficina General de Administración y Finanzas y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, esta última en su condición de unidad de organización encargada de ejecutar la política de recursos humanos de la entidad que comprende, entre otras las propias del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE




MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA.
TANIA ANTONIETA LOAYZA MANRIQUE DE ROMEF
GERENTE MUNICIPAL